RESOLUCIÓN N° 561 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2019 "SERVICIO DE MONTAJE DE STANDS EN FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO" – ID N° 361.083.----------

Asunción, 16 de mayo de 2019

VISTO: El Memorándum N° 477/2019 de fecha 16 de mayo del 2019, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se remite el Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2019 "SERVICIO DE MONTAJE DE STANDS EN FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO" – ID N° 361.083.----------

Que, conforme a la Resolución N° 233/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría Nacional de Turismo para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme a lo establecido en el Art. 12 de Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones debe dar inicio a los procesos licitatorios, a fin de contar con los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las funciones orientadas al logro de los Objetivos Institucionales.----------

Que, los Pliegos de Bases y Condiciones y las Cartas de Invitación deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.------

Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: "...a*) Licitación Pública Nacional; para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos...*";----------

Que, de acuerdo a la mencionada disposición y teniendo en cuenta el monto estimado para la contratación de referencia, la misma debe realizarse por la modalidad de "Licitación Pública Nacional", siendo un requisito indispensable del mismo, la formulación del Pliego de Bases y Condiciones, donde se establezcan las condiciones generales del proceso y los requerimientos específicos de la contratación.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 561 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2019 "SERVICIO DE MONTAJE DE STANDS EN FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO" – ID N° 361.083.----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA N° 114/19 de fecha 16 de mayo de 2019, concluye: "*...el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para la "Licitación Pública Nacional N° 06/19 Servicio de Montaje de Stands en Ferias Internacionales de Turismo – ID N° 361.083", elaborado y remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR se ajusta al modelo guía proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la plataforma y que la misma se adecua a las necesidades de la recurrente...".*----------

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras"*----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art.1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar el proceso de llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/2019 "Servicio de Montaje de Stands en Ferias Internacionales de Turismo" – ID N° 361.083.----------

Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado autorizado en el Art.1° de la presente Resolución.----------

Art. 3° Informar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio de los trámites del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2019.----------

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatarios:
UOC
DNCP
Secretaría General
Resolución 2018/Word
SM/JV/be

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo